BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 33 FECHA 10-abril-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 109/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD-REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015"

VISTOS: El contrato BNF-P Nº 109/2015 de fecha 14 de abril de 2015, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma SERVI TRAVEL S.A., para la "Adquisición de Pasajes Aéreos"; la Adenda N° 1 del Contrato BNF-P N° 109/2015 de fecha 15 de abril de 2016, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia; la Adenda N° 2 del Contrato BNF-P N° 109/2015 de fecha 2 de diciembre de 2016, en el sentido de ampliar el monto máximo del contrato; la nota UEP N° 249/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 de la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Consultoría Técnica, por la cual se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la no objeción a la Adenda N° 3; la carta CPR/C/2017/578 de fecha 4 de abril de 2017 del Banco Interamericano de Desarrollo por la cual otorga su no objeción a la Adenda N° 3; la nota UEP N° 272/2017 de fecha 5 de abril de 2017 de la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID N° 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; el Visto Bueno del Asesor de la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID N° 2592/OC-PR de fecha 06 de abril de 2017; el informe UEP N° 279/2017 de fecha 6 de abril de 2017 de la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica; por tanto,

CONSIDERANDO: Que por informe UEP N° 279/2016 de fecha 6 de abril de 2017, la Unidad Ejecutora del Programa Préstamo BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, solicita la aprobación de la Adenda N° 3, del vigente Contrato BNF-P Nº 109/2015 de fecha 14 de abril de 2015, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma SERVI TRAVEL S.A., para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" que modifica la Cláusula Nro. 3 - Duración, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del contrato desde su suscripción hasta el 14 de abril de 2018; que la mencionada solicitud se lleva a cabo debido a que se cuenta con un cronograma de Pasantías aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo para el envío de funcionarios del Banco Nacional de Fomento a Bancos del exterior; que se dispone de suficiente rubro presupuestario en el Objeto de Gasto 230- PASAJES Y VIÁTICOS, FF: 20 y 30; que se cuenta con la No Objeción del Ministerio de Hacienda a la solicitud de prórroga del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo 2592/OC-PR; que el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción a la ampliación la ampliación del plazo de vigencia del contrato; el Visto Bueno del Asesor Jurídico de la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la Adenda N° 3, del Contrato BNF-P Nº 109/2015, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma SERVI TRAVEL S.A., que modifica la Cláusula Nro. 3- Duración, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 14 de abril de 2018.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Adenda N° 3 del Contrato BNF-P Nº 109/2015, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del **Anexo** que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante la Encargada de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la

COPIA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Encargada de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

Industria Gráfica Intaffy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 33 FECHA 10-abril-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 109/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD-REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015" **(Cont. 2)**

presente Resolución, que cuenta con la NO Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según carta CPR/C/2017/578 de fecha 4 de abril de 2017 y el Visto Bueno del Asesor Jurídico de la Unidad Ejecutora del Programa BID Nº 2592/OC-PR de fecha 6 de abril de 2017.---

Art.3º) Encomendar a la Unidad Ejecutora Programa Préstamo BID Nº 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", dependiente de la Consultoría Técnica, remitir al Banco Interamericano de Desarrollo dentro del plazo de 30 (treinta) días de suscrita la Adenda, y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO - ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - MIEMBROS
Graciela De Jesús García Orrego - Encargada de Despacho, Secretaría Consejo de Administración

gc

COPIA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Encargada de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

A LA DIVISIÓN DE: CONTRATACIONES
PARA SU ATENCIÓN:
20 / 04 /2017 /
13 : 17 HORAS

A la Sección Adquisiciones
P/ elaborar addendum.

Patricia Marlene Candia Farina
Jefa de División Contrataciones
UEP BNF BID No. 2592/OC - PR

20. 4. 17.
14:19

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 33 FECHA 10-abril-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 109/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A. PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – AD-REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015" **(Cont. 3)**

ANEXO

Contrato BNF-P N° 109/2015
Código BID A2094

Adenda N° 3

Señor:
Representante Legal
SERVI TRAVEL S.A.
Asunción, Paraguay

Esta carta representa una Adenda al Contrato BNF-P N° 109/2015, (la "Adenda al Contrato") entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO (el "COMPRADOR") y SERVI TRAVEL S.A. (el "PROVEEDOR"), ambas referidas de aquí en adelante como "las Partes", para la provisión de pasajes aéreos que lleva el nombre de "Comparación de Precios CP BID BNF N° 1/2015 – Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum 2015".

Las Partes acuerdan enmendar el Contrato como sigue:

Cláusula 3 - Duración: Se modifica el plazo de vigencia del contrato, conforme a la siguiente redacción:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 14 de abril de 2018.

A excepción de la modificación precedente, el Contrato mantiene los mismos términos y condiciones originales acordadas por las Partes y se mantiene vigente en todo su alcance.

En caso de estar de acuerdo con esta Adenda al contrato, le agradeceré firmar al pie de la presente y devolver a mi atención una copia de la misma.

COPIA
UNIDAD EJECUTORA
DEL PROGRAMA BID

Gustavo Adolfo Díaz Cardozo
Cédula de Identidad N° 759.682
Representante Legal
SERVI TRAVEL S.A.

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Cédula de Identidad N° 916.313
Presidente
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Encargada de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

Fecha:

*****

Industria Gráfica Intaffy S.A. Tel.: +595 61 509092